

# **INFORME DE GESTIÓN**

## **Ley 1413 de 2010**

**Tercer informe semestral**  
**11 de mayo de 2012**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**NACIONAL DE ESTADÍSTICA**



JORGE RAÚL BUSTAMANTE ROLDÁN

**Director**

CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA

**Subdirector**

MARIO CHAMIE MAZZILLO

**Secretario General**

**DIRECTORES TÉCNICOS**

NELCY ARAQUE GARCÍA

**Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización**

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO

**Dirección de Metodología y Producción Estadística**

LILIANA ACEVEDO ARENAS

**Dirección de Censos y Demografía**

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CONTRERAS

**Dirección de Geoestadística**

ANA VICTORIA VEGA ACEVEDO

**Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales**

MARIA CAROLINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

**Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística**

**JEFES DE OFICINA**

CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

NELFY ISABEL GÓMEZ DE CORTÉS

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

JORGE ALEJO CALDERÓN PERILLA

**Jefe Oficina de Control interno**

LIGIA GALVIS AMAYA

**Jefe Oficina de Sistemas**

## CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN.....	4
AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1413 DE 2010.....	5
ARTÍCULO 3: CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.....	5
Artículo 4: Ámbito de aplicación de la ley .....	5
a. Encuesta de uso del tiempo.....	6
b. Comisión multisectorial .....	6
Artículo 5: Implementación de la ley.....	7
a. Elaborar la metodología para la valoración económica del trabajo no remunerado.	7
b. Revisión metodológica para la elaboración de cuentas satélite de trabajo no remunerado en el contexto internacional .....	7
c. Elaborar un clasificador de actividades de de trabajo no remunerado.....	8
d. Diseño de los cuadros de salida de la valoración económica.....	8
e. Participación en eventos internacionales para el intercambio de experiencias en la medición y cuenta satélite del trabajo no remunerado: .....	8
Artículo 6: Seguimiento vigilancia y control .....	9

## INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en desarrollo de su objetivo misional de producir estadísticas oficiales que cumplan con los estándares internacionales y que sirvan de base para la toma de decisiones, se propone dar cumplimiento a la ley 1413 del 11 de noviembre de 2010, *por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.*

El presente informe recopila los aspectos relevantes en el proceso de cumplimiento de esta ley, para el periodo comprendido entre noviembre de 2011 y mayo de 2012, y las acciones en el proceso de planeación, que le permitan al DANE responder de la mejor manera a los retos y desafíos estadísticos formulados.

Se espera que esta serie de informes semestrales constituyan un vínculo de comunicación con los usuarios y los encargados de la formulación de la política pública en pro del cumplimiento de los objetivos que plantea la ley y del papel del DANE en su faceta de ejecutor de la misma.

## **AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1413 DE 2010**

### **ARTÍCULO 3: CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

*Se consideran actividades de trabajo de hogar y de cuidado no remunerado, entre otras, las siguientes:*

- *Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas.*
- *Preparación de alimentos.*
- *Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres.*
- *Limpieza y mantenimiento del vestido.*
- *Cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares).*
- *El cuidado de ancianos y enfermos.*
- *Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar.*
- *Reparaciones al interior del hogar.*
- *Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos.*

*La presente clasificación no excluye otras actividades que se puedan incorporar en su oportunidad.*

En lo que respecta a la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo, el DANE ha desarrollado la estructura básica de la “Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo adaptada para Colombia”, con el fin de establecer el marco de referencia de las actividades que se recopilarán en la Encuesta de Uso del Tiempo. En esta clasificación se tienen en cuenta las actividades establecidas en el artículo 3 de la Ley 1413 y otras actividades, teniendo como referente internacional la Clasificación Internacional de Actividades de Uso del Tiempo (ICATUS), desarrollada por Naciones Unidas.

### **ARTÍCULO 4: ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY**

*El DANE es la autoridad responsable de coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley. El artículo 4 de la ley consta de dos obligaciones explícitas:*

### **a. Encuesta de uso del tiempo**

*Establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo (EUT), instrumento indispensable para obtener la información sobre trabajo de hogar no remunerado.*

En este sentido se realizaron los siguientes avances:

- Ajustes al formulario de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT).
- Presentación del formulario de recolección de la información de la ENUT a los diferentes usuarios de la información.
- Elaboración de manual de recolección y conceptos básicos de la ENUT.
- Diseño metodológico, logístico y operativo de la prueba piloto de la ENUT.
- Desarrollo del aplicativo electrónico del formulario de recolección de la ENUT.
- Ejecución de la prueba piloto de la ENUT.

### **b. Comisión multisectorial**

*El Gobierno Nacional, en cabeza del DANE, integrará una Comisión Multisectorial que definirá la forma de inclusión de la información sobre Trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales.*

Para determinar los actores que integrarán esta comisión multisectorial en el nivel territorial, se realizarán los Foros regionales “Uso del tiempo y trabajo no remunerado”, con el fin de socializar y sensibilizar a nivel regional la importancia de la medición de la economía del cuidado. Se realizó una reunión el 2 de marzo de 2012, en la cual se acordó realizar los foros en las ciudades de Medellín, Cali y Barranquilla. Los foros regionales contarán con la participación de Jorge Bustamante, Director del DANE; Cecilia López, ponente de la Ley 1413 de 2010; el equipo de trabajo de la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE), encargado del diseño, planeación y aplicación de la Encuesta de Uso del Tiempo; y el equipo de trabajo de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN), encargado de la construcción de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado. Además, se propone gestionar la participación de organismos

internacionales. La programación de los foros regionales se propone para agosto de 2012.

## **ARTÍCULO 5: IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY**

*El DANE y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, iniciarán el proceso de adecuación de procedimientos y gestiones necesarias para planear, diseñar y definir técnica, conceptual y metodológicamente la Encuesta de uso del tiempo y la inclusión de sus resultados en el Sistema de Cuentas Nacionales.*

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 5, los avances en materia de investigación sobre la metodología que permita incluir los resultados de la encuesta de uso de tiempo en el Sistema de Cuentas Nacionales consistieron en:

### **a. Elaborar la metodología para la valoración económica del trabajo no remunerado**

Documento que presenta los principales aspectos metodológicos para el cálculo de la valoración económica del trabajo no remunerado, a partir de los métodos *input* y *output* propuestos a nivel internacional. De igual forma, se presenta un análisis comparativo de los ejercicios realizados con la metodología de costo de reemplazo en diecinueve países: Australia, Argentina (Buenos Aires), Canadá, Ecuador, El Salvador, España (Comunidad Autónoma de Euskadi y Comunidad Autónoma de Madrid), Estados Unidos, Finlandia, India (Gujarat), Japón, México, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, República de Corea, Sudáfrica y Uruguay.

### **b. Revisión metodológica para la elaboración de cuentas satélite de trabajo no remunerado en el contexto internacional**

Se presentan las Cuentas Satélite de los Hogares, que incluyen el trabajo no remunerado, elaboradas en España, Finlandia y Estados Unidos. Se identifican los principales componentes de las cuentas, los cuadros de producción y generación del ingreso, los

métodos *input* y *output* de construcción de la cuenta y sus relaciones con los principales agregados macroeconómicos.

### **c. Elaborar un clasificador de actividades de de trabajo no remunerado**

Se elabora una propuesta de clasificador de actividades de trabajo no remunerado en el marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales. De acuerdo con las actividades realizadas en el hogar de forma no remunerada, se proponen las funcionalidades como proporcionar: vivienda, alimentación, vestuario, administración del hogar, trabajo voluntario y traslados.

### **d. Diseño de los cuadros de salida de la valoración económica**

Se elaboró una propuesta de cuadros de salida de la valoración económica del Trabajo No Remunerado, según características de la vivienda, características socio-demográficas y económicas de las personas y del hogar.

### **e. Participación en eventos internacionales para el intercambio de experiencias en la medición y cuenta satélite del trabajo no remunerado:**

- Participación en el seminario internacional red unitwin de políticas de género y de igualdad de derechos entre mujeres y hombres: *“Trabajo no remunerado y bienestar social. La innovación en las cuentas satélites”*. La reunión se llevó a cabo los días 12 y 13 de diciembre de 2011, en la ciudad de Madrid, España. Esta reunión tuvo como objetivo crear y afianzar una red internacional de expertos en el tema del trabajo no remunerado, con el fin de impulsar la investigación en los próximos años y vincularla con la adopción de políticas públicas.
- Participación en la *Segunda Reunión de expertos gubernamentales sobre encuestas de uso del tiempo*, realizada los días 11 y 12 de abril de 2012, en la ciudad de Lima, Perú. En esta reunión se conocieron los avances en la medición del trabajo no remunerado (TNR) a partir de la Encuesta de Uso del tiempo (EUT)

y la construcción de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado, en los países que conforman la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

## **ARTÍCULO 6: SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL**

*La Consejería Presidencial para la Equidad de Género coordinará una mesa de trabajo con la participación de los entes de control, la academia y las organizaciones sociales con el objeto de hacer seguimiento y coadyuvar al proceso de implementación de la Encuesta de Uso de Tiempo.*

*El DANE presentará a la mesa de trabajo informes semestrales de avance que den cuenta de las labores que se adelantan para dar cumplimiento con la ley.*

Los respectivos informes de avance reposan en las instalaciones del DANE y serán puestos a disposición del público en cuanto se encuentren en su versión definitiva.